

## **BASES QUE REGULAN LA ESCUELA DE VERANO 2023**

La escuela de verano va dirigida a niños y niñas con el fin de desarrollar su dimensión física, psíquica, cultural y social mediante diversos juegos y actividades que promuevan la educación en valores y la formación de los más pequeños mientras se divierten y aprenden a constituir su tiempo de ocio mediante alternativas que favorecen su desarrollo. También es un servicio que aprovecha el período no lectivo de verano para ofrecer a los niños y niñas experiencias socioculturales que favorecen su desarrollo integral.

De este modo, ofrecemos un espacio con el que se concilia la vida familiar y laboral de todas las familias de la localidad para compaginar sus jornadas laborales con el cuidado, la protección y desarrollo de sus menores y contribuimos en el desarrollo del colectivo infantil.

### **OBJETIVOS**

#### **Dirigidos a las familias:**

- Conciliar la vida laboral y familiar de los progenitores de niñas y niños del segundo ciclo de Educación Infantil y de toda la etapa de Educación Primaria durante el verano 2023.

#### **Dirigidos a los niños y niñas participantes:**

- Contribuir al desarrollo integral de todos los usuarios.
- Favorecer el desarrollo personal, social, afectivo, cognitivo, motriz y comunicativo entre el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y de toda la etapa de Educación Primaria.
- Desarrollar la creatividad, la autonomía, la iniciativa personal, la participación y el pensamiento crítico.
- Favorecer el conocimiento del entorno y de los distintos medios de expresión artística y cultural.
- Realizar un acercamiento a una segunda lengua, el inglés, a través de este programa sociocultural.
- Poner a disposición de los usuarios un programa de juegos, dinámicas y actividades experienciales que favorezcan el desarrollo de todos los aspectos mencionados anteriormente.
- Dotar a los usuarios de experiencias socioculturales que les permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en situaciones reales.



- Desarrollar un programa de refuerzo educativo.
- Realizar una detección temprana de posibles dificultades.

## **HORARIO Y CALENDARIO**

### **Durante los meses de julio y agosto.**

Se podrá participar en el servicio el mes de julio, el mes de agosto o ambos. El **horario** establecido será el siguiente:

- De 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes
- De 10:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes

\*El precio es el mismo en ambos casos.

\*El alumnado que se incorpore a las 9:00 horas, tendrá refuerzo educativo hasta las 10:00 horas.

## **LUGAR**

Instalaciones del **C.E.I.P. Fernando III el Santo.**

## **PLAZAS OFERTADAS**

- **150 plazas en total.**

## **REQUISITOS DE LOS USUARIOS**

- Niñas y niños que ya hayan cursado el segundo ciclo de Educación Infantil o cualquier curso de Educación Primaria en este último curso.
- Niñas y niños empadronados en Bolaños de Calatrava. (Se valorarán casos excepcionales de empadronamiento en función de las plazas).





## CRITERIO DE ADMISIÓN

Se establecen los siguientes criterios de admisión, que se tendrán en cuenta por el siguiente orden:

- 1º- Niñas y niños cuyo/cuyos progenitores estén trabajando en horario del servicio (09:00 horas a 14:00 horas).
- 2º- Niñas y niños que tengan un solo progenitor trabajando en horario del servicio.
- 3º- Niñas y niños cuyos progenitores no trabajen en horario del servicio.
- 4º- En iguales circunstancias de los solicitantes, se atenderá al orden de inscripción hasta cubrir plazas.
- 5º- Aquellas solicitudes que tengan entrada tras la finalización del plazo máximo, solo se admitirán en caso de quedar plazas vacantes.

## MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- No haber realizado el pago en los plazos establecidos (aun estando el niño o niña admitido).

## PRECIO

- 45 € por niño y mes.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Inscripción debidamente cumplimentada del menor participante en la escuela de verano y autorización de recogida de menores . Dicha inscripción y autorización se podrá descargar desde la página principal de la web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en contenidos destacados. <https://www.bolanosdecalatrava.es/>
- Certificado de horario de trabajo emitido por el responsable de la empresa. De ambos progenitores (tutores legales) o de su tutor legal en caso de ser solamente uno, en el que se indique que están trabando actualmente y seguirán trabajando los meses de julio y agosto en el horario del servicio (de 9h a 14h) o el recibo de autónomo.
- El empadronamiento será comprobado por el servicio.





## FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, alojada en la dirección web: <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>. (Para realizar los trámites es necesario que uno de los progenitores tenga certificado electrónico o clave permanente).

\*También se podrán realizar dichos trámites de forma presencial, a través de los puntos de inclusión digital situados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava y la Biblioteca Municipal.

## FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez publicada la lista definitiva a través de autoliquidación, en la Oficina de Infancia del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava y será de 45 euros si se inscribe un mes (julio o agosto) y de 90 euros los dos meses (julio y agosto).

## PERIODO DE INSCRIPCIÓN

### Para el mes de julio o de julio y agosto:

- Del 15 al 30 de mayo.
- El 5 de junio se publicará la lista provisional de admitidos en la web municipal.
- Del 6 al 9 de junio periodo de subsanación.
- El 12 de junio se publicará la lista definitiva de admitidos en la web municipal.
- Del 13 al 20 de junio se realizará el pago de la tasa mediante autoliquidación, en la Oficina de Infancia del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

### Para el mes de agosto:

- Del 7 al 17 de julio.
- El 19 de julio se publicará la lista de admitidos en la web municipal.
- El pago se realizará del 20 al 27 de julio mediante autoliquidación, en la Oficina de Infancia del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.





## PROFESIONALES Y GRUPOS

- Los grupos de niñas y niños no serán de más de 20 personas, incluyendo al monitor en las aulas de infantil.
- Los grupos de niñas y niños no serán de más de 25 personas, incluyendo al monitor en las aulas de primaria.
- Los monitores/dinamizadores tendrán la titulación de maestros, educadores sociales, pedagogos, psicólogos, sociólogos y/o monitores especializados.
- Contaremos con un coordinador del proyecto y un director del centro.

## OBSERVACIONES

- **Este servicio y las presentes normas podrán modificarse por causas de fuerza mayor sobrevenidas, o para adaptarse a la legislación vigente en cada momento.**